

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
"G & R COMUNICACIÓN GRAFICA GANGOTENA Y  
RUIZ SOCIEDAD ANÓNIMA"**

OTORGADO POR:

**SANTIAGO GANGOTENA GONZALEZ  
GERENTE GENERAL**

CUANTIA DEL AUMENTO: USD \$8.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 8.200,00

DI, COPIAS

■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes, nueve de diciembre del año dos mil dos, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece el señor doctor Santiago Gangotena González, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía G & R COMUNICACIÓN GRAFICA GANGOTENA Y RUIZ S.A., de conformidad con el nombramiento que se agrega, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo Sirvas

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



incorporar una de aumento de capital, Reforma de estatutos y elevación del valor nominal de las acciones, de la compañía **G & R COMUNICACIÓN GRAFICA GANGOTENA Y RUIZ S.A.** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de este instrumento público el Señor **Doctor Santiago Gangotena González**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, quien actúa en su calidad de **Gerente General y Representante Legal** de la Compañía **G & R COMUNICACIÓN GRAFICA GANGOTENA Y RUIZ S.A.**, de conformidad con el nombramiento que se agrega y en cumplimiento con lo resuelto por la **Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas** de la Compañía **G & R COMUNICACIÓN GRAFICA GANGOTENA Y RUIZ S.A.** celebrada el dos de diciembre del dos mil dos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno.- La Compañía se ~~constituyó~~ en la Notaria Quinta del Cantón Quito, el día catorce de agosto de mil novecientos ochenta y seis y se inscribió el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Dicha compañía fue constituida originalmente con la denominación de Sociedad Gangotena Ruiz Editores S.A. Dos.- Posteriormente mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y dos, ante Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres se reforma, codifica el estatuto social y se cambia la denominación social de la compañía a **G & R COMUNICACIÓN GRAFICA GANGOTENA Y RUIZ SOCIEDAD ANÓNIMA.** Tres.- La **Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas** de la Compañía **G & R COMUNICACIÓN GRAFICA GANGOTENA Y RUIZ SOCIEDAD ANÓNIMA**, celebrada el día dos de diciembre del dos mil dos, resolvió proceder a: aumentar el capital social

de la suma de ~~doscientos~~ dólares de los Estados Unidos de América (\$200) que tiene actualmente a la suma de ocho mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$8.200), reformular los estatutos sociales, autorizar al Gerente General para que suscriba la presente escritura pública, elevar el valor nominal de cada acción, y dolarizar la contabilidad.

**TERCERA: DECLARACIÓN.**- Con estos antecedentes y por los derechos que represento, declaro: **UNO.**- El capital social de la compañía es de **OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**

**UNIDOS DE AMERICA**, que los accionistas han suscrito y pagado en su totalidad de conformidad con el cuadro de integración de capital que se agrega en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dos de diciembre del dos mil dos. El capital autorizado de la compañía es de **DIECISÉIS MIL <sup>cuatrocientos</sup> DOLARES DE LOS ESTADOS**

**UNIDOS DE AMERICA. DOS.**- Que se autoriza a proceder con la dolarización de la contabilidad. **TRES.**- Que se autoriza a elevar el

importe de cada acción de conformidad con lo establecido en el acta de junta de dos de diciembre del dos mil dos. **CUATRO.**- Que los estatutos

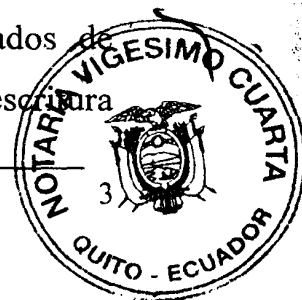
quedan reformados de conformidad con lo establecido en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dos de diciembre del dos mil dos. **CINCO.**- Se deja especial constancia de que los

accionistas son de nacionalidad ecuatorianos. **CUARTA.**- Bajo las penas de juramento declaro que todos los datos señalados en el presente aumento

de capital son verdaderos y se pueden comprobar en los documentos que reposan en la compañía. **Hasta Aquí la Minuta.**- Usted Señor Notario se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. (firmado) Doctor José Guerrero Ponce, con matrícula

número mil quinientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Quito."- Hasta aquí la minuta que la compareciente eleva a escritura



pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

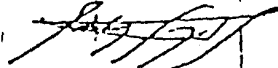
  
SANTIAGO GANGOTENA GONZALEZ  
GERENTE GENERAL

C.C. 1702081769

**(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO  
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (HAY UN SELLO).-**

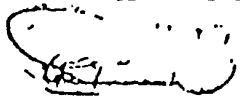
0000003

CIUDADANIA 170200176-9  
GARCOTENA GONZALEZ EMILIO SANTIAGO  
30 MAYO 1.945  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
02 394 02979  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 45



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E333312222  
CASADO MARTHA RUIZ TORRES  
SUPERIOR DR. EN MATEMATICAS  
CARLOS E GARCOTENA  
CLARA GONZALEZ  
QUITO 21-04-92  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1836642



Quito, 26 de Octubre del 2002

Señor Doctor  
Emilio Santiago Gangotena González Ph.D.  
Cuidad.-

De mis consideraciones :

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía G&R COMUNICACIÓN GRAFICA GANGOTENA Y RUIZ S.A. reunida en esta ciudad el día 22 de octubre del presente año, le designo para el ejercicio del cargo de GERENTE GENERAL por el periodo estatutario de dos años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales.

La representación legal, judicial, extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio la ejercerá el Gerente General de la Compañía.

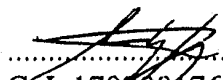
Atentamente,

Martha Luzmila Ruiz Torres  
Secretaria de la Junta General



La compañía G&R Comunicación Gráfica S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el día 14 de Agosto de 1986 aprobada mediante resolución 86.1.1.1.0.1735 del Intendente de Compañías e Inscrita el 14 de Noviembre del mismo año. Luego mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo segundo de este cantón Dr. Manuel José Aguirre el 27 de Julio de 1.992, Inscrita el 29 de Agosto y aprobada por el Intendente de Compañías mediante resolución 92.1.1.1.1597 de fecha 13 de Octubre del mismo año, la Compañía reformo sus estatutos y cambió su antiguo nombre de Gangotena & Ruiz Editores por el actual nombre

Yo, Emilio Santiago Gangotena González, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía G&R Comunicación Gráfica Gangotena y Ruiz S.A.-  
Quito, 26 de Octubre del 2002

  
C.I. 170208176-9

0000004

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° **9349** del Registro  
de Nombramientos Torno **137**

Quito, a **12** de **Noviembre** de **2002**

**REGISTRO MERCANTIL**

**12-XI-02**

**DR. RAÚL GAYBÓN SECAIRA**

REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA G&R  
COMUNICACIÓN GRAFICA GANGOTENA Y RUIZ S.A.  
CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DEL 2.002.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador a los 2 días del mes de diciembre del 2.002, a las 15h00 se encuentran reunidos en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Pampite s/n y Diego de Robles, la totalidad del capital social compuesto por los Señores: Dr. Santiago Gangotena González portador de (500) acciones en representación de la Corporación de Promoción Universitaria, en su calidad de Representante Legal; y por sus propios derechos portador de (3.050) acciones; la Señora Martha Ruiz Torres portadora de (1.448) acciones; Jorge Barba González portador de (1) acción; y, Santiago Barba González portador de (1) acción. Los accionistas representan el cien por ciento del capital social.

Preside la Junta la Señora Martha Ruiz y actúa como Secretario Ad-hoc el Señor Dr. Santiago Gangotena González.

La Presidenta consulta a los Accionistas si desean instalarse en Junta Universal a fin de tratar sobre los siguientes puntos:

**PUNTOS DE LA JUNTA:**

1) Aumento de capital con la utilización de la cuenta de utilidades no distribuidas,, elevación del importe del valor nominal de cada acción de (\$0,40) centavos de dólar a (\$1) dólar, dolarización de la contabilidad; y aprobar el capital autorizado para la Compañía.

2) Reforma de Estatutos de la Compañía que en sus artículos quinto y trigésimo dicen relación al capital social;

3) Autorizar al Gerente General para que a nombre de la compañía, proceda a suscribir la escritura pública respectiva y para que el Dr. José Guerrero Ponce realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.

A continuación todos y cada uno de los accionistas se pronuncian por unanimidad para tratar los puntos indicados y expresamente manifiestan que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida por la ley y además en cumplimiento con lo que dispone la ley de Compañías, suscribirán todos el acta.

Se prepara la nómina de concurrentes y una vez comprobada la existencia del quórum legal, la Presidenta declara instalada la Junta Universal indicando que se proceda a tratar los puntos indicados en el orden del día.

Toma la palabra el Señor Dr. Santiago Gangotena González a fin de manifestar que es necesario eleva el capital social de la Compañía de la suma de (US\$ 200) dólares de los Estados Unidos de América que tiene actualmente a la suma de (US\$8.200) dólares de los Estados Unidos de América, mediante la utilización de la cuenta de utilidades no distribuidas, procediendo a dolarizar la contabilidad de la compañía en base a las nuevas disposiciones legales vigentes.

Acto seguido el Gerente General de la Compañía expone que el aumento de capital puede hacer en base a la utilización de la cuenta de utilidades no distribuidas del ejercicio económico del 2.001 de conformidad con la ley de compañías vigente, sin violar ninguna disposición legal, ni afectar los intereses de ninguno de los accionistas individualmente.

La Presidenta somete a consideración de los accionistas la sugerencia de incrementar el capital de G&R COMUNICACIÓN GRAFICA GANGOTENA Y RUIZ S.A., en la suma de (\$8.000) dólares de los Estados Unidos de América, y de la necesidad de elevar el importe de las acciones de (\$0.40) centavos de dólar que tiene actualmente, a un dólar (\$1) de los Estados Unidos de América cada una.

Los accionistas presentes en la Junta deliberan suficientemente sobre la moción presentada y en atención a las razones invocadas por el Gerente General, la Junta General Extraordinaria de accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en (US\$8.000) dólares de los Estados Unidos de América; quedando en consecuencia elevado el capital social pagado a la cantidad de (US\$8.200) dólares de los Estados Unidos de América, acuerdan autorizar la dolarización de la contabilidad, aumentar el importe de cada participación al valor de un dólar cada una y emitir nuevos títulos de acciones con esta modalidad y aprueban el capital autorizado de la compañía en la suma de dieciséis mil cuatrocientos

La Presidenta dispone que una vez aumentado el capital social las nuevas acciones sean asignadas a los accionistas en proporción al monto de las



acciones que actualmente poseen cada uno de ellos y solicitan que se elabore el cuadro en el que se indique la forma en que se efectuará la asignación de las nuevas acciones motivo de este aumento. A continuación se pone a consideración de los accionistas el cuadro societario una vez efectuado el aumento de capital:

### CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

| ACCIONISTA              | CAPITAL<br>ACTUAL | CAPITAL<br>SUSCRITO | CAPITAL<br>PAGADO CON UTIL<br>NO DISTRIBUI. | CAPITAL<br>TOTAL | NUMERO<br>ACCIONES |
|-------------------------|-------------------|---------------------|---------------------------------------------|------------------|--------------------|
| Jorge Barba González    | 0,04              | 1.96                | 1.96                                        | 2                | 2                  |
| Santiago Barba González | 0,04              | 1.96                | 1.96                                        | 2                | 2                  |
| Corporación de          |                   |                     |                                             |                  |                    |
| Promoción Universitaria | 20.00             | 800.00              | 800.00                                      | 820              | 820                |
| Santiago Gangotena G.   | 122.00            | 4.880.00            | 4.880.00                                    | 5.002            | 5.002              |
| Martha Ruiz Torres      | 57.92             | 2.316.08            | 2.316.08                                    | 2.374            | 2.374              |
| <b>TOTAL</b>            | <b>200.00</b>     | <b>8.000,00</b>     | <b>8.000,00</b>                             | <b>8.200.00</b>  | <b>8.200</b>       |

Puesto a consideración de los accionistas el nuevo cuadro de aumento de capital lo aprueban por unanimidad aceptando cualquier diferencia porcentual que se produzca con motivo de este aumento de capital.

Toma la palabra el Señor Santiago Barba González para indicar que se debe reformar el artículo quinto de los estatutos de la compañía que dice relación con "el capital social", y hacer referencia al capital autorizado de la compañía, el mismo que debe decir:

**"ARTICULO QUINTO.-a) DEL CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía es de OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América dividido en ocho mil doscientas acciones de un dólar cada acción numeradas del 001 al 008200. El capital autorizado de la compañía es de dieciséis mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América."

Los accionistas por unanimidad aprueban el artículo quinto de los estatutos.

Toma la palabra la Señora Martha Ruiz para indicar que se debe reformar el artículo Trigésimo que dicen relación a la conformación del capital social y los accionistas están de acuerdo con este punto, por lo tanto se da lectura al proyecto de reforma elaborado que debe decir:

**"ARTICULO TRIGESIMO:** El Capital suscrito de la compañía que se encuentra íntegramente pagado se conforma de la siguiente manera:

0000006

## CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

| ACCIONISTA              | CAPITAL<br>ACTUAL | CAPITAL<br>SUSCRITO | CAPITAL<br>PAGADO CON UTIL<br>NO DISTRIBUI. | CAPITAL<br>TOTAL | NUMERO<br>ACCIONES |
|-------------------------|-------------------|---------------------|---------------------------------------------|------------------|--------------------|
| Jorge Barba González    | 0,04              | 1.96                | 1.96                                        | 2                | 2                  |
| Santiago Barba González | 0,04              | 1.96                | 1.96                                        | 2                | 2                  |
| Corporación de          |                   |                     |                                             |                  |                    |
| Promoción Universitaria | 20.00             | 800.00              | 800.00                                      | 820              | 820                |
| Santiago Gangotena G.   | 122.00            | 4.880.00            | 4.880.00                                    | 5.002            | 5.002              |
| Martha Ruiz Torres      | 57.92             | 2.316.08            | 2.316.08                                    | 2.374            | 2.374              |
| TOTAL                   | 200.00            | 8.000.00            | 8.000.00                                    | 8.200.00         | 8.200              |

Los accionistas por unanimidad aprueban el artículo trigésimo de los estatutos.

Toma la palabra el Señor Santiago Barba González para indicar que se debe autorizar a la Gerente General a fin de que proceda a dar todos los pasos para el perfeccionamiento del aumento del capital y reforma de los artículos quinto y vigésimo tercero de los estatutos de la compañía.

Los accionistas autorizan a la Gerente General a fin de que de los pasos necesarios para el perfeccionamiento de este aumento; así como autorizar al Dr. José Guerrero Ponce para que realice todos los trámites necesarios para el efecto.

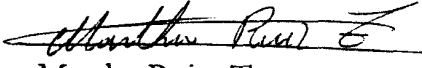
La Presidenta señala que no hay más asuntos que tratar por lo que concede un receso a fin de preparar la correspondiente acta.

Se reinstala la Junta se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad.

La Presidenta declara por concluida la Junta el mismo día a las 17h15.

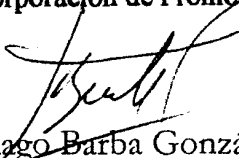


Para constancia firman todos y cada uno de los Accionistas, en unidad de acto la Presidenta y Secretario que certifican.

  
Martha Ruiz Torres  
PRESIDENTA-ACCIONISTA

  
Dr. Santiago Gangotena González  
SECRETARIO ACCIONISTA  
Por corporación de Promoción Universitaria

  
Jorge Barba González  
ACCIONISTA

  
Santiago Barba González  
ACCIONISTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA -----  
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en la misma  
fecha de su otorgamiento.-

  
Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



RAZON: Se toma nota de la escritura de Ratificación y Rectificación de Aumento de Capital de la Compañía G&R COMUNICACIÓN GRAFICA GANGOTENA Y RUIZ SOCIEDAD ANONIMA, otorgada en esta Notaría el dieciséis de junio del dos mil tres, al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la indicada compañía, celebrada en esta Notaría el nueve de diciembre del dos mil dos. Quito, veinte y uno de octubre del dos mil tres.-



*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

**RAZÓN:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución 03.Q.IJ 4637, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil tres, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de: a) Aumento de Capital Suscrito, fijación del capital autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía G & R COMUNICACIÓN GRAFICA GANGOTENA Y RUIZ SOCIEDAD ANONIMA, otorgada en la Notaría el nueve de diciembre del dos mil dos; y, b) Ratificación y Rectificación del citado aumento de capital, celebrada en esta Notaría el dieciséis de junio del dos mil tres.- Quito, veinte y cuatro de diciembre del dos mil tres.-



*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



0000009

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**NOTARIA  
QUINTA

1 ZON: Mediante Resolución No.03.Q.IJ.4637, dictada por el  
2 señor Intendente de Compañías de Quito, de la  
3 Superintendencia de Compañías, el 19 de diciembre del  
4 2003, se aprueban las escrituras públicas de aumento de  
5 capital suscrito, fijación del capital autorizado y la  
6 Reforma de Estatutos; y, Ratificatoria y Rectificatoria  
7 de dichos actos societarios, de la compañía " G & R  
8 COMUNICACION GRAFICA GANGOTENA Y RUIZ SOCIEDAD ANONIMA,  
9 otorgadas ante el Notario Vigésimo Cuarto, Dr. Sebastian  
10 Valdivieso Cueva; y de lo cual tomé nota al margen de la  
11 matriz de la escritura pública de Constitución celebrada  
12 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Ulpiano  
13 Gaybor Mora, el 14 de agosto de 1986, cuyo protocolo se  
14 encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 30 de  
15 diciembre del año 2003.-

**Notaría 5ta**

16  
17  
18  
19  
20 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA  
21 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO  
22 METROPOLITANO DE QUITO.

Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

GRA.

23  
24  
25  
26  
27  
28

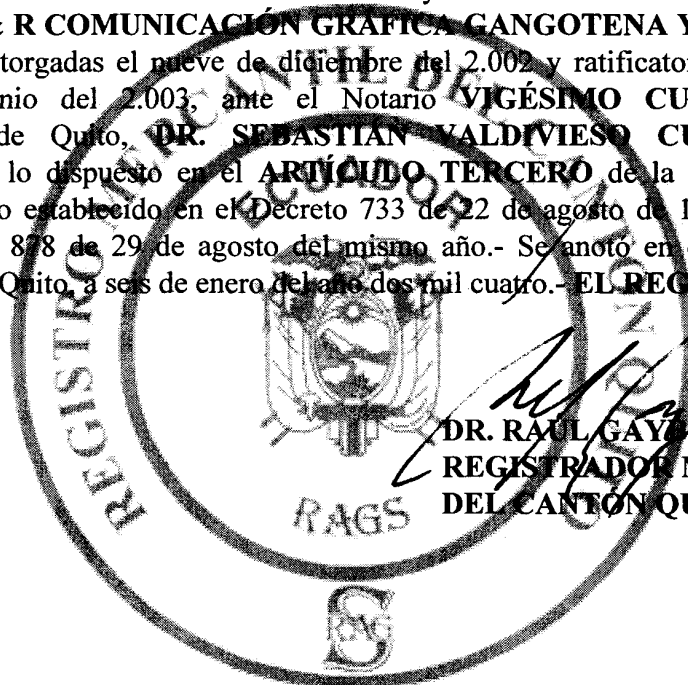


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

0000010



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de diciembre del año 2.003, bajo el número **0009** del Registro Mercantil, Tomo **135.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1518** del Registro Mercantil de catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 3062 vta., Tomo 118 y **2356** del Registro Mercantil de dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 4134, Tomo 124.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**G & R COMUNICACIÓN GRÁFICA GANGOTENA Y RUIZ SOCIEDAD ANÓNIMA**", otorgadas el nueve de diciembre del 2.002 y ratificatoria y rectificatoria de dieciséis de junio del 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **00161.-** Quito, a seis de enero del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAUL GAYTOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-



RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 46 37

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos, así como también de la escritura ratificatoria y rectificatoria de la compañía **G & R COMUNICACION GRAFICA GANGOTENA Y RUIZ SOCIEDAD ANONIMA** otorgadas ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito de fechas 9 de diciembre del 2002 y de 16 de junio del 2003, respectivamente, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1109 y SC.IJ.DJCPT.03.287 de 27 de agosto y 17 de diciembre del 2003, en su orden, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía **G & R COMUNICACION GRAFICA GANGOTENA Y RUIZ SOCIEDAD ANONIMA** en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

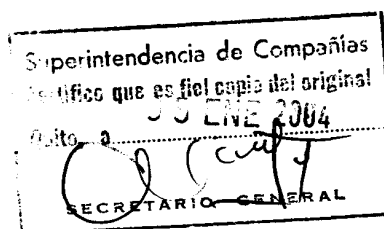
CUMPLIDO con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas mencionadas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

19 DIC. 2003

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

CMJ/mlr.  
Exp.45739



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 009  
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 16 de Agosto de 1976



*[Handwritten signature]*  
**Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

0000012

**RATIFICACION Y RECTIFICACION DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPANIA**

**G & R COMUNICACIÓN GRÁFICA GANGOTENA  
Y RUIZ SOCIEDAD ANONIMA  
CUANTIA INDETERMINADA**

**P.C. DI 3 C.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis (16) de junio del dos mil tres. ante mi **DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **DOCTOR SANTIAGO GANGOTENA GONZALEZ**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **G & R COMUNICACIÓN GRÁFICA GANGOTENA Y RUIZ SOCIEDAD ANONIMA**, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz ante la Ley, a quien de conocerle doy fe: y, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una de Ratificación y Rectificación de escritura pública de Aumento de Capital. Reforma de Estatutos, de la compañía G & R COMUNICACIÓN GRÁFICA GANGOTENA Y RUIZ SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las siguientes cláusulas:**

**PRIMERA.- COMPARECIENTE -** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **SANTIAGO GANGOTENA GONZALEZ**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **G & R COMUNICACIÓN GRÁFICA GANGOTENA Y RUIZ SOCIEDAD ANONIMA**, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz ante la Ley, a quien de conocerle doy fe: y, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una de Ratificación y Rectificación de escritura pública de Aumento de Capital. Reforma de Estatutos, de la compañía G & R COMUNICACIÓN GRÁFICA GANGOTENA Y RUIZ SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las siguientes cláusulas:**

**VIGESIMO C.**

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO**

**RATIFICACION Y RECTIFICACION DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPANIA  
G & R COMUNICACIÓN GRÁFICA GANGOTENA  
Y RUIZ SOCIEDAD ANONIMA  
CUANTIA INDETERMINADA**

**P.C. Di 3 C.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis (16) de junio del dos mil tres, ante mi **DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **DOCTOR SANTIAGO GANGOTENA GONZALEZ**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **G & R COMUNICACIÓN GRÁFICA GANGOTENA Y RUIZ SOCIEDAD ANONIMA**, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz ante la Ley, a quien de conocerle doy fe: y, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una de Ratificación y Rectificación de escritura pública de Aumento de Capital, Reforma, de Estatutos, de la compañía G & R COMUNICACIÓN GRÁFICA GANGOTENA Y RUIZ SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las siguientes cláusulas:**  
**PRIMERA.- COMPARECIENTE -**

**VIGESIMO C**

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

0000013

Quarto Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, escritura que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil.- **TERCERA:- RATIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN.-** Mediante este instrumento y de conformidad con lo resuelto en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de nueve de junio del dos mil tres se procede a rectificar la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos celebrada el nueve de diciembre del dos mil dos y rectificar lo resuelto en la Junta General de Accionistas de fecha dos de diciembre del dos mil dos. en los siguientes términos:- a).- Rectificación de la escritura pública de nueve de diciembre del dos mil dos otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito: **CLAUSULA TERCERA:-** línea octava dice:- "DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS". lo correcto es "DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS"; b).- Rectificar en todas y cada una de las partes pertinentes del Acta de Junta de fecha dos de diciembre del dos mil dos. el valor nominal de cada acción es de cero tanto cero cuatro centavos de dólar "(\$ 0.04)" conforme consta de la nueva acta de nueve de junio del dos mil tres.- c).- Se ratifica el aumento de capital aprobado en la Junta General Extraordinaria y Universal de la suma de doscientos dólares a la suma de Ocho Mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. al igual que el instrumento público de Aumento de Capital y Reforma de la compañía **G & R COMUNICACIÓN GRÁFICA GANGOTENA Y RUIZ SOCIEDAD ANONIMA**, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito Doctor Sebastián Valdivieso Cueva el nueve de diciembre del dos mil dos.- d).- Se agrega como habilitantes. el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de nueve de junio del dos mil tres; y. nombramiento de Gerente General. actualizado.- **CUARTA.-**

K.  
AUTOR 2

VIGESIMO

el presente instrumento son verdaderos y se pueden comprobar en los documentos que reposan en la compañía.- Hasta Aquí la Minuta.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Firmado).- Doctor José Guerrero Ponce. Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Pichincha signada con el número mil quinientos veinte y cuatro".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso: y, leída íntegramente que le fue la misma al compareciente por mi el Notario, aquél se ratifica en todas y cada una de sus partes y para constancia firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

✓ DR. SANTIAGO SANGOTENA GONZALEZ C.C.

170208176-9



*[Signature]*  
Dr. Santiago Sangotena Gonzalez  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

DOCUMENTOS HABILITANTES

0000014

CIUDADANIA 170208176-9  
 GARCOTENA GONZALEZ ENILIO SANTIAGO  
 30 MAYO 1.945  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 02 394 82979  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 45



ECUATORIANA#### E333312222  
 CASADO MARTHA RUIZ TORRES  
 SUPERIOR DR. EN MATEMATICAS  
 CARLOS E GARCOTENA  
 CLARA GONZALEZ  
 QUITO 21-04-92  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1836642

RAZON.- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial vigente, doy fe que la fotocopia de la cédula de ciudadanía que antecede, es exactamente igual a la original que me fue presentada y que devolví al interesado.- Quito, a dieciséis de junio del dos mil tres.-

EL NOTARIO

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
 QUITO



RIA VIGESIMO C

Quito, 26 de Octubre del 2002

Señor Doctor

Emilio Santiago Gangotena González Ph.D.  
Ciudad -

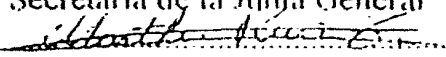
De mis consideraciones.

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía G&R COMUNICACIÓN GRÁFICA GANGOTENA Y RUIZ S.A. reunida en esta ciudad el día 22 de octubre del presente año, le designo para el ejercicio del cargo de GERENTE GENERAL por el período estatutario de dos años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales.

La representación legal, judicial, extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio la ejercerá el Gerente General de la Compañía.

Atentamente,

Martha Luzmila Ruiz Torres  
Secretaria de la Junta General

  
La compañía G&R Comunicación Gráfica S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el día 14 de Agosto de 1986 aprobada mediante resolución 86.1.1.1.0.1735 del Intendente de Compañías e Inscrita el 14 de Noviembre del mismo año. Luego mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo segundo de este cantón Dr. Manuel José Aguirre el 27 de Julio de 1992, inscrita el 29 de Agosto y aprobada por el Intendente de Compañías mediante resolución 92.1.1.1.1597 de fecha 13 de Octubre del mismo año, la Compañía reformo sus estatutos y cambió su antiguo nombre de Gangotena & Ruiz Editores por el actual nombre

Yo, Emilio Santiago Gangotena González, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía G&R Comunicación Gráfica Gangotena y Ruiz S.A.-

0000015

En esta fecha se ha suscrito el presente  
documento bajo el n° 9349 del Registro  
de Alombramientos Torno 133

Quito, a 12 de junio de 1963

RESEÑA FOTOGRAFICA

EL GAYON SECA RA  
DE MONTAÑAS MENDANTES  
DE MONTAÑAS MENDANTES

RAZON.- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial vigente, doy fe que la fotocopia del nombramiento que antecede, es exactamente igual al original que me fue presentado y que devolví al interesado.- Quito, a dieciséis de junio del dos mil tres.-

EL NOTARIO

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA G&R  
COMUNICACIÓN GRÁFICA GANGOTENA Y RUIZ S.A.  
CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DEL 2.003.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador a los 9 días del mes de junio del 2.003, a las 10h00 se encuentran reunidos en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Pampite s/n y Diego de Robles, la totalidad del capital social compuesto por los Señores: **Dr. Santiago Gangotena González portador de (500) acciones en representación de la Corporación de Promoción Universitaria, en su calidad de Representante Legal; y por sus propios derechos portador de (3.050) acciones; la Señora Martha Ruiz Torres portadora de (1.448) acciones; Jorge Barba González portador de (1) acción; y, Santiago Barba González portador de (1) acción.** Los accionistas representan el cien por ciento del capital social.

Preside la Junta la Señora Martha Ruiz y actúa como Secretario Ad-hoc el Señor Dr. Santiago Gangotena González.

La Presidenta consulta a los Accionistas si desean instalarse en Junta Universal a fin de tratar sobre los siguientes puntos:

**UNICO PUNTO DE LA JUNTA:**

Ratificar y Rectificar la escritura pública de Aumento de capital y Reforma de estatutos celebrada el 9 de diciembre del 2.002, ante Notario Vigésimo Cuarto Dr. Sebastián Valdivieso Cueva y el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 2 de diciembre del 2.002.

La Presidenta somete a consideración de los accionistas la sugerencia de ratificar y rectificar la escritura pública de Aumento de capital y Reforma de estatutos celebrada el 9 de diciembre del 2.002, ante Notario Vigésimo Cuarto Dr. Sebastián Valdivieso Cueva y el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 2 de diciembre del 2.002.

Los accionistas presentes en la Junta deliberan suficientemente sobre la moción presentada y en atención a las razones invocadas por el Gerente General, resuelven por unanimidad rectificar la escritura pública de Aumento de capital y Reforma de estatutos celebrada el 9 de diciembre del 2.002 y ratificar lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 2 de diciembre del 2.002, en los siguientes términos:

- a) CLAUSULA TERCERA: línea octava dice: "DIECISÉIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS", lo correcto es **"DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS"**;
- b) En todas y cada una de las partes pertinentes del Acta de Junta de fecha 2 de diciembre del 2.002, el valor nominal de cada acción es de "(\$0.04) centavos de dólar", conforme consta del acta de 9 de junio del 2.003;
- c) Se agrega como habilitante, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 9 de junio del 2.003; y, Nombramiento de Gerente General, actualizado.

Toma la palabra el Señor Santiago Barba González para indicar que se debe autorizar a la Gerente General a fin de que proceda a dar todos los pasos para el perfeccionamiento del instrumento ratificatorio y de rectificación.

Los accionistas autorizan a la Gerente General a fin de que de los pasos necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento; así como autorizar al Dr. José Guerrero Ponce para que realice todos los trámites necesarios para el efecto.

La Presidenta señala que no hay más asuntos que tratar por lo que concede un receso a fin de preparar la correspondiente acta.

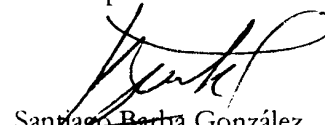
Se reinstala la Junta se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad.

La Presidenta declara por concluida la Junta el mismo día a las 10h15.

  
Martha Ruiz Torres  
PRESIDENTA-ACCIONISTA

  
Dr. Santiago Gangotena González  
SECRETARIO-ACCIONISTA  
Por Corporación de Promoción Universitaria

  
Jorge Barba González  
ACCIONISTA

  
Santiago Barba González  
ACCIONISTA



torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA**  
**COPIA CERTIFICADA**, de la **RATIFICACION Y RECTIFICACION DE**  
**AUMENTO DE CAPITAL** de la **Compañía G & R COMUNICACION**  
**GRAFICA GANGOTENA Y RUIZ SOCIEDAD ANONIMA**, sellada y  
firmada en Quito, a catorce de julio del dos mil tres.-

**EL NOTARIO**



*Dr. Sebastián Valdivia Guevara*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



0000017

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**NOTARIA  
QUINTA

1 ZON: Mediante Resolución No.03.Q.IJ.4637, dictada por el  
2 señor Intendente de Compañías de Quito, de la  
3 Superintendencia de Compañías, el 19 de diciembre del  
4 2003, se aprueban las escrituras públicas de aumento de  
5 capital suscrito, fijación del capital autorizado y la  
6 Reforma de Estatutos; y, Ratificatoria y Rectificatoria  
7 de dichos actos societarios, de la compañía " G & R  
8 COMUNICACION GRAFICA GANGOTENA Y RUIZ SOCIEDAD ANONIMA,  
9 otorgadas ante el Notario Vigésimo Cuarto, Dr. Sebastian  
10 Valdivieso Cueva; y de lo cual tomé nota al margen de la  
11 matriz de la escritura pública de Constitución celebrada  
12 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Ulpiano  
13 Gaybor Mora, el 14 de agosto de 1996, cuyo protocolo se  
14 encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 30 de  
15 diciembre del año 2003.-

Notaría 5ta



16  
17  
18  
19  
20 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA *Luis Humberto Navas D.*  
21 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO *Quito - Ecuador*  
22 METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**RAZÓN:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución 03.Q.IJ 4637, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil tres, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de: a) Aumento de Capital Suscrito, fijación del capital autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía G & R COMUNICACIÓN GRAFICA GANGOTENA Y RUIZ SOCIEDAD ANONIMA, otorgada en la Notaría el nueve de diciembre del dos mil dos; y, b) Ratificación y Rectificación del citado aumento de capital, celebrada en esta Notaría el dieciséis de junio del dos mil tres.- Quito, veinte y cuatro de diciembre del dos mil tres.-



*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

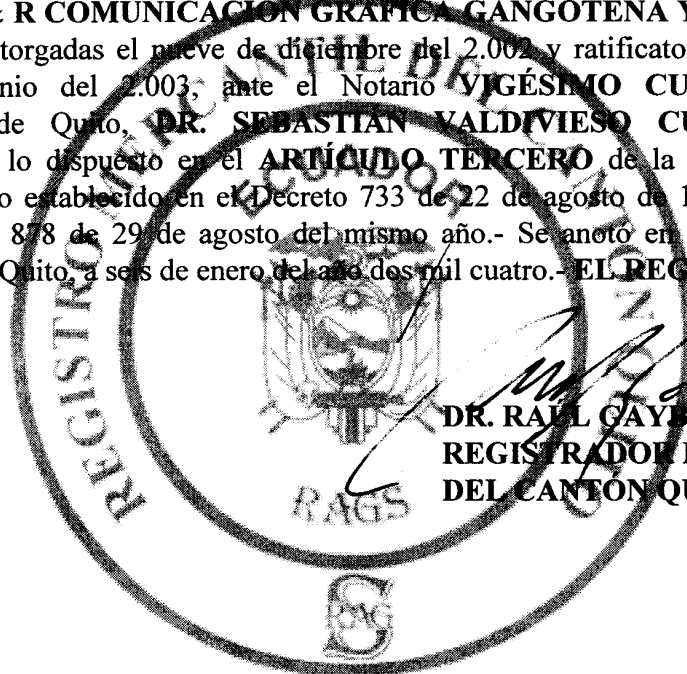


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000019



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de diciembre del año 2.003, bajo el número **0009** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1518** del Registro Mercantil de catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 3062 vta., Tomo 118 y **2356** del Registro Mercantil de dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 4134, Tomo 124.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**G & R COMUNICACIÓN GRÁFICA GANGOTENA Y RUIZ SOCIEDAD ANÓNIMA**", otorgadas el nueve de diciembre del 2.002 y ratificatoria y rectificatoria de dieciséis de junio del 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **00161**.- Quito, a seis de enero del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAUL GAYTOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**



RG/mn.-

